

**EN HOMENAJE A MI MADRE,
LA DRA. HILDEGARD RONDÓN DE SANSÓ.**

DRA. BEATRICE SANSÓ DE RAMÍREZ

La posibilidad de escribir en homenaje a mi madre, Hildegard Rondón de Sansó y hacerlo, en virtud del homenaje a su memoria recogido en el Boletín de la Ilustre Academia de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al último trimestre de 2023, es además de un gran orgullo, un inmenso compromiso para con su legado y para el mundo jurídico venezolano, acostumbrado a sus constantes, profundos; y, sobre todo, innovadores escritos en las más variadas materias¹.

A partir de su fallecimiento, el 3 de septiembre del año en curso, el pensamiento de San Agustín, *“en su nombre, vive tu vida”*, que me es repetido desde entonces muchas veces por mis hijos, ha sido lo que me ha dado la fuerza de salir adelante y enfrentarme, con la alegría y el amor a la vida que ella nos transmitiera, a la cotidianidad de y en un país querido, aunque no, en la patria.

Inicié la tarea buscando entre sus notas y correos electrónicos, vestigios de su intensa y prolífica actividad creativa, encantada con la fluidez y originalidad de su lenguaje, y como una hilandera fui atando, conjuntamente con su secretaria, la gran Elvira Prado, no por nada, destinataria de los agradecimientos y dedicatorias de la mayoría de sus libros, uno a uno sus escritos, anotaciones, recordatorios, para adentrarme en su mundo, tan conocido para mí, de la creación y el trabajo.

Recordé intensamente sus consejos, que la describen a cabalidad: *“trabajar se logra trabajando”*, *“lo mejor es enemigo de lo bueno”* y la *“oración cotidiana”*, su poema, para mí, más sentido, porque se dirige a Dios para pedirle *“que le diera el cotidiano trabajo, el exhaustivo estudio, el deseo de actuar, de componer las cosas, de adquirir algo nuevo; que no dejara que todo signifique lo mismo, que le dé igual lo*

¹ Derecho Administrativo, Derecho Administrativo Funcionario, Contencioso Administrativo, Derecho Constitucional, Amparo Constitucional, Propiedad Intelectual (Propiedad Industrial, Invenciones y Derecho de Autor), Derecho Administrativo Económico, Derecho de los Hidrocarburos, Arbitraje Internacional, Derecho Internacional del Trabajo, entre otros.

blanco y lo negro, lo perfecto y lo imperfecto, lo hermoso y lo feo...". Y supe que me encontraría, como siempre, con sorpresas intelectuales de su parte, así como, también, con otras expresiones de su esencia.

Ahora bien, que mi mamá hubiera escrito un extenso libro que aún está inédito, es algo que en su caso, podía perfectamente suceder, porque ella nunca paró de escribir, de producir jurídicamente, porque cada día de mi vida, la encontraba en su biblioteca, dictando y dictando, sin parar, absorta en un proceso creativo, que sólo se veía satisfecho cuando podía tocar con sus manos el resultado, a través de la obra publicada, de la que escogía con cuidado y detalle desde el papel, hasta la carátula, siempre engalanada del movimiento abstracto y generalmente azul de una hermosa pintura de su amada hermana, la Dra. Genetista y Pediatra Josefina Rondón.

Desde el inicio de mis estudios de Derecho, e incluso, antes, cuando la acompañaba a sus clases en el pregrado de la UCV o en la casa de Santa Mónica, donde se encontraba el postgrado, me vi imbuida en su mundo encantado, de luchas, causas justas, defensas, tesis, criterios, votos salvados. Fui su alumna varias veces en la Universidad Católica Andrés Bello, donde fue madrina de nuestra promoción de abogados, también lo fui en dos oportunidades, en el Doctorado en Derecho de la Universidad Central de Venezuela; compartimos cátedra, cuando por razones de mi ausencia en otros países, tuve el enorme privilegio que me hiciera de suplente, tanto en la UCAB, como en la UCV; la asistía, la ayudaba, la acompañaba, era mi mejor amiga, era su pupila y conocía al detalle sus tesis y doctrinas.

Fue llamada la "*Magistrada Disidente*", habiendo sido para ella la elaboración de cada voto salvado, un proceso intenso de posiciones y sentimientos encontrados, hasta lograr acercarse a la verdad verdadera, que como Juez innata buscaba, a través de la aplicación de la justicia. Muchas de tales decisiones, como las relacionadas con el artículo 22 de la Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales, constituyen hoy, doctrina o jurisprudencia vinculante.

En nuestras cruzadas en los espacios de Caracas y por el país, llevando sus tesis y posiciones, detalladas presentaciones digitales, impecablemente vestida de taller y altos tacones, además de enamorarnos del paisaje y costumbres, ella identificaba personajes únicos, que iba

atesorando en su cajita de “*amigos imperfectos*”, como los llamó en uno de sus poemas. Para ella, la amistad constituía, no sólo un valor, sino un bien precioso, que cultivaba como regla de vida. Nuestra casa era permanentemente visitada por todos, para leer sus poemas, participar en el cuidado de su jardín, cenar con nosotros o caminar por la urbanización. Disfrutaba llevarlos consigo los fines de semana a su mundo mágico en la playa, pero siempre, regresaba temprano los domingos, para prepararnos un plato de pasta con la receta de la *nonna* italiana. Cada uno, pasaba a formar parte de nuestra vida y a integrar nuestro núcleo familiar.

Era común tomar el té en las tardes con Antonio Moles Caubet, Manuel García Pelayo y Juan David García Baca, ir a caminar con Orlando Tovar, oír un concierto con Luis Enrique Farías Mata, conversar con Eloy Lares Martínez, escuchar a Alí José Venturini tocar la trompeta, invitar a Enrique Pérez Olivares a la casa y compartir una cena con José Guillermo Andueza o José Melich Orsini.

Sus amigas, a quienes siempre recibía con una rosa, así, la más que incondicional e incansable Petrica López, Tatiana Maekelt, Maruja Zambrano, Gladys Méndez, Nelly Melo, Hilda Montiel, Sonia Blanco, Teresa García de Cornet, Baldina, Hilda, Carmen María Medina, Laura Sánchez, Luisa Gómez, Carmen Ofelia, Grany, Livia; sus alumnas, Ana María Ruggeri, Olga Mariela Pérez, Isabel Boscán de Ruesta; sus pupilos, Gustavo Urdaneta, Gabriel Ruán, José Peña Solís, Cheo Herrera, Ramón Escovar, Héctor Turuhpial, Eugenio Hernández Bretón, Humberto Romero Muci, Rafael Badell Madrid, María Amparo Grau; sus colegas Román José Duque Corredor, Aníbal Rueda, Jesús Cabañero, Cecilia Sosa, Josefina Calcaño; sus secretarias o asistentes, Elina, Marbella, Natalia Lauro, Jesús Córdoba, Juanita, Elvira, Marleny; así como, sus profesores, de tenis, de francés, de inglés, de computación, de sevillanas; su modista, sus vecinos, sus médicos, su peluquero homónimo (Idelgar), entre otros, eran todos parte de su mundo, no sólo interesante, sino también indispensable como caldo de cultivo de su espíritu creador. Con cada uno, buscaba intereses en común y con todos, compartía momentos propios desde la lealtad.

Y porque amaba la actividad, el estar envuelta en mil fuerzas convergentes, como recita su poema “*Retrato a Brochazos*”, se explica el

surgimiento de sus teorías innovativas, influenciadas por las enseñanzas de su profesor, tutor y amigo, Massimo Severo Giannini, como lo fueron, la identificación, catalogación y denominación como “*actos cuasi jurisdiccionales*”, de las decisiones de la Administración en el ejercicio de una función sustancialmente jurisdiccional, aunque formalmente administrativa, actuando como un árbitro y decidiendo entre dos partes; la tipificación, a los fines de su impugnación, de los “*actos de autoridad*”, como los proveimientos emitidos por entes que no son Administraciones Públicas tradicionales, pero dotados de imperatividad y autotutela, y allí recuerdo sus disertaciones en el caso de la “*Sociedad de Autores y Compositores de Venezuela (SACVEN)*”²; y el surgimiento por tanto, de la teoría de la ampliación del concepto de Administración Pública y del Contencioso Administrativo.

Siempre con fundamento en la noción italiana del proveimiento administrativo, plantea la tesis de los “*actos reeditados*”, que permite evitar que la Administración se pronuncie nuevamente, a través de una decisión que sea idéntica en su contenido y finalidad a una previa, con la intención de evitar la nulidad de sus efectos generada por su impugnación. Su gran capacidad de síntesis, organización mental y exegética, la lleva a publicar en esta materia, por ejemplo, un libro que recoge tales innovaciones, denominado “*Las Peculiaridades del Contencioso Administrativo*”.

Ahonda en el estudio de la actividad administrativa en todas sus áreas de competencia, llevándolo con mucho detalle al ámbito de la carrera administrativa y su sistema, lo que la hace ser designada directamente por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como una de los 5 jueces (uno por continente), que lo conforman.

El amor por la justicia, la llevan a impulsar el desarrollo de la Acción de Amparo Constitucional, con antelación a la promulgación de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales, a la que llama “*una ley sietemesina*”, o “*fuera de contexto*”, ya que, consideraba que habría debido esperarse un mayor tiempo para su dictado, pues ello hubiera permitido efectivamente enriquecer dicho

² Sentencia de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, 1988.

régimen jurídico con el gran avance que implicó, que tal disciplina se hubiera estado alimentando de la doctrina y jurisprudencia³, surgida a partir de su previsión constitucional (el entonces artículo 49 de la Constitución de 1961), y, no, como es común en nuestro sistema jurídico, que los hechos deban sujetarse a la norma general y abstracta, que se dicta en desarrollo y aplicación de la Constitución. Por ende, no catalogaba a nuestro Texto Fundamental de 1961, como programático, sino que, en materia de protección contra la violación o amenaza de violación de un derecho constitucional, era de aplicación directa.

En relación con el amparo, insistió en su condición de acción y no de cautela, por lo que, promovió la inaplicación del artículo 22 de la ley de la materia, que preveía el amparo “*inaudita alteram pars*” o como ella lo llamaba, “*sin anestesia*”. Luego de su primer libro en el área, denominado “*Amparo Constitucional*”, de 1986, publicado dos años antes de la fecha de promulgación de la hoy derogada pero primera Ley de la materia, se detiene en el estudio de la Acción de Amparo contra los Poderes Públicos e identifica la posibilidad del ejercicio de la misma, contra los actos surgidos durante el curso de un proceso judicial, al que denomina “*Amparo Sobrevenido*”, el cual debía ser interpuesto ante el juez de superior jerarquía al de la Causa.

En materia de Propiedad Intelectual, fue, conjuntamente con mi padre Benito Sansó, absolutamente pionera, habiendo innovado, no sólo en su estudio, sino en la aclaratoria de sus categorías. Se detiene especialmente, en el carácter del registro de las denominaciones y patentes. Insiste al efecto, en la condición mixta de los actos registrales, considerándolos aunque declarativos de la situación subjetiva respectiva, importantes para la defensa de la marca frente a plagios y usurpaciones. Explica las repercusiones de la vulgarización de los signos distintivos, reconoce y defiende los efectos de la notoriedad, aunque insiste en la protección del productor nacional. En Propiedad Intelectual, divulga con énfasis los requisitos de la novedad y la necesidad de la aplicación industrial de las invenciones, a los fines de promover el desarrollo de las patentes en nuestro país. Finalmente, rechaza la inaplicación, derogatoria o incluso, decaimiento de la Decisión 344 de la Comisión

³ Nos referimos al caso Rondalera (1982), entre otros, a la doctrina y sentencias de Yolanda Poleo de Báez, Alirio Abreu Burelli, etc.

del Acuerdo de Cartagena, por considerar un retroceso regirse en esa materia, otra vez por la vetusta Ley de Propiedad Industrial, ajena al desarrollo de las nuevas tecnologías y actualizaciones.

Entre las muchas de sus sentencias que generaron doctrina y precedentes vinculantes, nos encontramos, no sólo las relativas a la ampliación del Contencioso Administrativo que ya comentamos, sino por ejemplo, la relacionada con la extensión de los efectos anulatorios a terceros de determinadas decisiones de índole tributaria. Esto fue un paso contundente hacia la extensión del concepto de legitimación activa en el Derecho Constitucional y Administrativo, que luego nos llevara a la consolidación de una especie de “*Class Action*” o la acción por interés colectivo o difuso.

Su carácter crítico, siempre desde lo afirmativo, se pone en evidencia en una de sus obras más importantes, “**Análisis de la Constitución de 1999**”, que denomina “*Ad imis fundamentis*”, porque busca el sentido real de las normas, y en el que se detiene en el estudio, tanto de su parte orgánica, como de los sistemas, a través de tres distintos textos, cada uno de ellos, con varias ediciones. Escribirlo lo consideró un reto, cuando indica que “*seis meses de obsesivo estudio de la Constitución con el objetivo de hacer un texto comentado que llene la difícil condición de que sea, al mismo tiempo, accesible, bien documentado e interesante, me han conducido a la situación de ser esclava de una obra que me absorbe totalmente. Todo está consagrado a analizar, a dictar, a corregir, a revisar, a revisar, una y otra vez*”. Eso hace, a través de la lectura de los anales de la Asamblea Nacional Constituyente de 1999, “*tratando de penetrar en los valores de sus integrantes, designados como representantes, de todos nosotros, para que sirviera de pauta en el mundo que nos tocará vivir, que asentaron los principios que nos rigen, las reglas del juego, las formas que adquieren, las estructuras de los entes públicos, los poderes que le son atribuidos y los contrapoderes que se otorgan a los ciudadanos*”. Reitera haber tenido con su análisis, “*la sensación de que se está jugando con una caja vacía, que se puede atiborrar con elementos ajenos a su esencia*”. Sin embargo, construye desde la crítica, porque nunca aceptaba pasivamente las posiciones solo porque hubieran sido tomadas por una mayoría, busca las salidas y la forma que la mismas funcionen. Su postura era siempre, la de despejar

las incógnitas y resolver. Por eso, hoy tal obra, es lectura obligada en centros de estudio e investigación nacionales e internacionales.

Por otra parte, realiza un inédito y exhaustivo trabajo de recopilación, estudio comparativo y profundo análisis de la normativa en materia de hidrocarburos en nuestro país, que expone en tres obras, también publicadas en inglés, y con fundamento en las cuales, realiza una extraordinaria defensa de los intereses nacionales en tribunales extranjeros.

Finalmente, recuerdo su entusiasmo cuando incursionó en el tema de la “*confianza legítima*” o “*expectativa plausible*”, tesis derivada del Derecho Germánico, en el que, se reconoce en los particulares una suerte de legitimación activa cuando, a pesar de que una decisión no les vaya dirigida directamente, ni pueda demostrarse su cualidad por interés legítimo, personal y directo, el hecho de que estén colocados en una situación específica, que ha provocado efectos favorables en casos análogos, genera en éstos el derecho a exigir la reparación en caso de la incidencia negativa en la esfera de sus derechos e intereses, aunque no sean calificados.

En nuestro intenso trabajo de búsqueda, también impactante espiritualmente, mientras revisábamos escritos, cartas, correos electrónicos, papeles, álbumes de fotos, diplomas y reconocimientos, y, a sabiendas de la necesidad de mi madre de hurgar en las instituciones, de no conformarse con los lugares comunes, de luchar contra las violaciones de la ley, y sobre todo, de los derechos constitucionales, de buscar soluciones, de sentar precedentes para abrir el camino hacia un mejor futuro, de no dejarse tomar por sorpresa por las nuevas situaciones y lograr identificarlas para manejarlas jurídicamente y proteger de ellas al colectivo, nos encontramos, con una obra inédita “*post mortem*”, que escudriña con angustia de jurista el alcance de la Asamblea Nacional Constituyente de 2017, su origen, que considera espurio y sus actuaciones, también inconstitucionales *ad initio*.

Dicho estudio, llega hasta los actos de principios de 2017 de tal órgano, por lo que, no me limité a realizar algunas correcciones de tipeo y de índole formal al texto, sino que, habiendo estudiado el tema con mi madre, quise colaborar con ella y recoger nuestras discusiones, haciendo un análisis de quizás la más grave de todas las normas de la misma,

como lo es, la llamada Ley Antibloqueo, de 2020, toda vez que, estoy segura, que ella se habría detenido en su texto, de la misma forma en que he podido hacerlo, para aportar elementos que permitan identificar el verdadero espíritu, propósito y razón del constituyente, que refleja por supuesto, la verdadera intención del Poder Ejecutivo.

Igualmente, he querido acompañar a la presente, algunos artículos de opinión de mi mamá, que fueron escritos en la última etapa de su vida, la que transcurrió con nosotros en Roma, donde vino a acompañarnos en nuestra lucha cotidiana también en pro de la justicia, y que ponen en evidencia su deseo de estar al día, de explicar los nuevos fenómenos tecnológicos, científicos, climáticos y sociales, que caracterizan estos momentos de la historia y con los que, no sólo debemos vivir a diario, sino utilizarlos como instrumentos para el futuro. Y, como profunda y afectuosamente señala, el profesor y académico Rafael Badell, en el prólogo del libro que hiciera la recopilación de muchos de ellos, publicado apenas algunos meses antes de su fallecimiento (porque ella estuvo siempre apegada al trabajo y al hecho creador de forma intensa), denominado *“Comentarios sobre el Hoy y el Mañana. Los cambios sociopolíticos producidos en el siglo XXI y una especial referencia a la situación de Venezuela”*, donde plantea y analiza los temas más disímiles, desde el cambio climático hasta la inteligencia artificial, siempre de la mano con su necesidad de aporte a las nuevas generaciones): *“...la autora produce una obra con un entramado de relaciones complejas, sagazmente planteadas y analizadas por la jurista, la profesora universitaria, la mujer, la artista, la persona especial por su sensibilidad y cultura”*.

Algunos de estos escritos los encontramos, luego que nos dejara, en cuadernos y servilletas, que fuimos recopilando por piezas, como si se hubiese tratado de rompecabezas, que, una vez ensamblados nos regalan la posibilidad de disfrutar de su espíritu, *“post mortem”*.

Entrego a todos, estas líneas que he escrito a capella, y de un solo tirón, recordando cada momento y cada enseñanza, que me ha permitido ser una persona íntegra, una profesional justa y alguien que se siente afortunado de haberla tenido y haberla acompañado todos los días de su vida. Porque vivo mi vida en su nombre, descansa en paz. *¡Gracias siempre, mamá!*